

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ, frente a HEREDEROS DE LUIS JAVIER PATIÑO HINCAPIE, señor CARLOS GUILLERMO PATIÑO HINCAPIE y otros, radicada al 2019-00059-00; programada diligencia de inspección judicial. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de Julio de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dos (2) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Surte su trámite en esta dependencia judicial la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por ANA CAROLINA ARANGO VÉLEZ, frente a los herederos del señor LUIS JAVIER PATIÑO HINCAPIE, señores: CARLOS GUILLERMO, JESÚS MARÍA, LUIS ALBERTO, INÉS AMELIA, LUZ FANNY PATIÑO HINCAPIE; EDUARDO ANTONIO, GLORIA INÉS, LUIS FERNANDO, ARACELLY DEL CARMEN, NELLY DEL SOCORRO, NELSON ADOLFO, NORHA CECILIA, MARÍA ELENA, GUSTAVO, LUCÍA, MIRIAM DE LA CRUZ, HÉCTOR ALONSO FRANCO PATIÑO; ANA DELIA, AMPARO DE LOS DOLORES, GERARDO DE JESÚS, MARÍA CONSUELO PATIÑO RIVERA; ÁNGELA PATRICIA, CLEMENCIA, SANDRA, PEDRO PABLO PATIÑO ECHEVERRY y demás herederos indeterminados y Personas Indeterminadas con interés en el bien, radicad al 2019-00059-00.

En audiencia fechada 12 de abril del año en curso, se dispuso la práctica de la Inspección Judicial sobre bienes para el día 7 de los cursantes.

A la fecha ante el nuevo pico que se sufre por el brote de la pandemia conocida como COVID-19, cuando se bordean los records de infección y fallecimientos, cuando se registraron el día primero de los corrientes, 28.315 casos nuevos y 593 fallecidos según el reporte de Min-Salud.

Atendiendo a que el despacho judicial sigue cerrado al público, sin atención presencial, que el servicio se presta solo de manera virtual y telefónica; que no se ha cumplido con el sistema de vacunación completo para esta funcionaria y empleados del despacho, de igual manera las afectaciones en la salud padecidas por la suscrita; se hace necesario aplazar la práctica de la diligencia, en aras de garantizar el derechos a la salud y la vida de quienes conformamos esta célula judicial.

Por lo tanto, se programa el día 7 de octubre de eta anualidad, hora diez de la mañana, para realizar la inspección judicial dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.